Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

Ciudad de México a 15 de febrero de 2021.
AAO/DGJ/248/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Informo a usted, que en atención al Punto de Acuerdo Único remitido a esta Alcaldía Álvaro Obregón mediante oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.15/2020, de fecha 13 de julio del año 2020 y suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno mismo que a continuación se transcribe:

> ***"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19."***

Para dar atención y cumplimiento al Punto de Acuerdo que antecede, esta Alcaldía Álvaro Obregón realizó lo siguiente:

- Mediante oficio AAO/DGJ/1237/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, se informó que esta Alcaldía Álvaro Obregón no contaba con las condiciones para comprometerse a realizar audiencias públicas virtuales con los vecinos, por razones de operatividad de las áreas, debido a la falta de personal que se encuentra resguardado por formar parte del grupo vulnerable.

- Mediante oficio AAO/DGJ/201/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, se informó al Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, que a partir del día lunes 08 de febrero del presente año, se han iniciado las "Audiencias Públicas Virtuales", en cumplimiento al Punto de Acuerdo Único remitido a esta Alcaldía Álvaro Obregón mediante oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.15/2020.

  Es importante señalar que las Audiencias Públicas Virtuales, se realizan todos los días a partir de las 07:10 am, y los días 08, 09, 10 y 11 de febrero del presente año, fueron atendidos los vecinos de las colonias Villa Progresista, Conciencia Proletaria, Llano Redondo, U. H. SEARS, Belén de las Flores, Lomas de Santo Domingo, Isidro Fabela, Ampliación la Cebada, Lomas de Becerra, La Angostura, Tetelpan y Olivar de los Padres.

Con lo anterior, se da estricto cumplimiento al Punto de Acuerdo Único anteriormente descrito, lo que informo a usted para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
15 FEB. 2021
Recibió: Pérez Jiménez Adrian
Hora: 1428 hrs.

Recibió _____
Hora _____

Se anexan copias simples de los oficios AAO/DGJ/1237/2020 y AAO/DGJ/201/2021.

C.c.p. **Lic. Alberto Esteva Salinas.** Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón.

EAJ/cev

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

ACUSE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ciudad de México a 09 de septiembre de 2020.
AAO/DGJ/1237/2020

11 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 13:36

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.15/2020 de fecha 13 de julio de 2020, por instrucciones de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, y con relación al "PUNTO DE ACUERDO" que se menciona en el oficio MDSRSA/CSP/0577/2020 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, me permito comunicar a usted:

Que esta Alcaldía Álvaro Obregón, derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 31 de marzo del presente año, se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo que a la letra se transcribe, ***" La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías en el Ciudad de México a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19."***, toda vez que atendiendo las medidas por la contingencia sanitaria COVID-19, esta Alcaldía Álvaro Obregón se encuentra laborando con una plantilla de personal al 40% aproximadamente, misma que está destinada para atender los servicios de programas básicos y prioritarios en beneficio de la ciudadanía obregonense.

Por tal motivo, esta Alcaldía no cuenta con las condiciones para comprometerse a realizar audiencias públicas virtuales con los vecinos, ya que sus peticiones no podrían ser atendidas oportunamente por las áreas operativas debido a la falta de personal que se encuentra resguardado por formar parte del grupo vulnerable, destacando que el personal de esta Alcaldía que se encuentra actualmente laborando, está atendiendo las necesidades emergentes y primordiales de la población de esta demarcación.

Lo anterior expuesto se justifica con el oficio AAO/JOA/831/2020, suscrito por el Jefe de Oficina de la Alcaldía álvaro Obregón, mismo que se adjunta al presente oficio en copia simple.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

EAJ/cev

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

ACUSE

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

Ciudad de México a 11 de febrero de 2021.
AAO/DGJ/201/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
PRESENTE

En alcance al oficio AAO/DGJ/1237/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, mediante el cual se informó que esta Alcaldía Álvaro Obregón no contaba con las condiciones para comprometerse a realizar audiencias públicas virtuales con los vecinos, por razones de operatividad de las áreas, debido a la falta de personal que se encuentra resguardado por formar parte del grupo vulnerable.

Al respecto, por instrucciones del Lic. Alberto Esteva Salinas, en su calidad de Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informar a usted que a partir del día lunes 08 de febrero del presente año, se han iniciado "Audiencias Públicas Virtuales", en cumplimiento al Punto de Acuerdo Único remitido a esta Alcaldía Álvaro Obregón mediante oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.12/2020, mismo que a continuación se transcribe:

> ***"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19."***

Es importante señalar que las Audiencias Públicas Virtuales, se realizan todos los días a partir de las 07:10 am, y los días 08, 09, 10 y 11 de febrero del presente año, fueron atendidos los vecinos de las colonias Villa Progresista, Conciencia Proletaria, Llano Redondo, U. H. SEARS, Belén de las Flores, Lomas de Santo Domingo, Isidro Fabela, Ampliación la Cebada, Lomas de Becerra, La Angostura, Tetelpan y Olivar de los Padres, cuyos datos personales de los participantes se reservan para su protección en la Dirección de Atención Ciudadana de esta Alcaldía, bajo la Responsabilidad de la Lic. Laura Áviles Lecona, Titular del Área, en coordinación del Jefe de Oficina, C. José Jacques y Medina, no obstante, si ese H. Congreso requiere de algún contacto con las personas vecinas atendidas, previa autorización de ellos se le proporcionará nombre y número teléfonico.

Con lo anterior, se da estricto cumplimiento al Punto de Acuerdo Único anteriormente descrito, lo que informo a usted para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

C.c.p. **Lic. Alberto Esteva Salinas.** Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón.

EAJ/cc

Ciudad de México a 15 de febrero de 2021.
AAO/DGJ/248/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Informo a usted, que en atención al Punto de Acuerdo Único remitido a esta Alcaldía Álvaro Obregón mediante oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.15/2020, de fecha 13 de julio del año 2020 y suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno mismo que a continuación se transcribe:

> ***"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a implementar mecanismos que permitan la realización de audiencias públicas virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19."***

Para dar atención y cumplimiento al Punto de Acuerdo que antecede, esta Alcaldía Álvaro Obregón realizó lo siguiente:

- Mediante oficio AAO/DGJ/1237/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, se informó que esta Alcaldía Álvaro Obregón no contaba con las condiciones para comprometerse a realizar audiencias públicas virtuales con los vecinos, por razones de operatividad de las áreas, debido a la falta de personal que se encuentra resguardado por formar parte del grupo vulnerable.

- Mediante oficio AAO/DGJ/201/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, se informó al Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, que a partir del día lunes 08 de febrero del presente año, se han iniciado las "Audiencias Públicas Virtuales", en cumplimiento al Punto de Acuerdo Único remitido a esta Alcaldía Álvaro Obregón mediante oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000178.15/2020.

  Es importante señalar que las Audiencias Públicas Virtuales, se realizan todos los días a partir de las 07:10 am, y los días 08, 09, 10 y 11 de febrero del presente año, fueron atendidos los vecinos de las colonias Villa Progresista, Conciencia Proletaria, Llano Redondo, U. H. SEARS, Belén de las Flores, Lomas de Santo Domingo, Isidro Fabela, Ampliación la Cebada, Lomas de Becerra, La Angostura, Tetelpan y Olivar de los Padres.

Con lo anterior, se da estricto cumplimiento al Punto de Acuerdo Único anteriormente descrito, lo que informo a usted para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

Se anexan copias simples de los oficios AAO/DGJ/1237/2020 y AAO/DGJ/201/2021.
C.c.p. **Lic. Alberto Esteva Salinas.** Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón.
EAJ/cev